

## **RESOLUCIÓN**

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T054/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 383.552,00.- €, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por:
  - Subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por importe de 98.690,00 €, al amparo del Anexo único la Orden de fecha 07/06/2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas correspondientes al ejercicio 2021, en lo que a la financiación de la Junta de Andalucía corresponde, firmada en fecha 07/06/2021 por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, publicada en el BOJA nº 110 de fecha 10/06/2021
  - Subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por importe de 284.862,00 €, al amparo del Anexo único la Orden de fecha 09/09/2021, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2021, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, firmada en fecha 09/09/2021 por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, publicada en el BOJA nº 177 de fecha 14/09/2021.

El importe total subvencionado al Ayuntamiento de jerez, asciende a la cantidad de 383.552,00 €.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:



## **ESTADO DE INGRESOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021/3/00000/14	450.02	Transferencias en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	383.552,00
		TOTAL	383.552,00

## **ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €	
2021/3/00000/14	16/23122/48000	Atenciones benéficas y asistenciales- Prestaciones complementarias	383.552,00	
		TOTAL	383.552,00	

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 4 de noviembre 2021, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T054/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **383.552,00**.- euros.

D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

V <del>III</del> V	Código Cifrado de Verificación: JB2BJ1Q1V1S0N65			
S Ayun de Je	amiento Ez  Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	05/11/2021	
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	05/11/2021	
Fecha de la resolución: Viernes, 5 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10186				